



**ANUNCIO DE FUNDACIÓ RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (EN ADELANTE, FRCB-IDIBAPS) POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO QUE PUEDA OFRECER LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES) DE LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER. NÚM. EXPEDIENTE F23.0037AMCH**

**Contrato susceptible de estar financiado con fondos de la Unión Europea, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia/Plan de recuperación, transformación y resiliencia (MRR/PRTR) – Financiado por la UE - Next GenerationEU al 100%**

**1. Poder adjudicador. Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS)
- b) Domicilio: C/ Rosselló, 149-153 (Edifici CEK)
- c) Localidad y código postal: Barcelona CP: 08036.
- d) Teléfono: 932275707.
- e) Fax: 934515272  
Dirección de internet del Perfil del contratante, donde están disponibles los pliegos, integrado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya en la página web:  
[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=2986305](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=2986305)
- f) Dirección de correo electrónico: [fconcurs@recerca.clinic.cat](mailto:fconcurs@recerca.clinic.cat)
- g) Número de expediente: **F23.0037AMCH**
- h) Tipo de poder adjudicador y actividad principal: Poder adjudicador no Administració Pública. Fundación destinada a la Investigación Biomédica.

**2. Utilización de forma de contratación conjunta: NO**

**3. Objeto del contrato.**

- a) Tipología: Servicio
- b) Descripción: El objeto del Acuerdo Marco es la homologación de un operador económico que pueda ofrecer los servicios de auditoría de proyectos de investigación ejecutados por la FRCB-IDIBAPS, con el objetivo de la emisión de los Certificados de los Estados de Costes, sean o no obligatorios, de los proyectos financiados por órganos públicos (Generalitat de Catalunya, AIE, ISCIII, CE, entre otros) en los que la FRCB-IDIBAPS participe, de acuerdo con la normativa establecida por la convocatoria de cada Financiador, así como el apoyo de los posibles requerimientos posteriores por parte de los financiadores, que puedan darse y donde sea necesaria su intervención.
- c) División por lotes y número: No.  
Dada la naturaleza y objeto de la presente licitación, así como la concreción de las necesidades que requieren este servicio, no resulta adecuado ni ventajoso realizar una división en lotes, puesto que se trata de un servicio concreto que precisa esté centralizado en una sola empresa contratista. Se trata de un servicio auditoría, que únicamente puede realizar una empresa al mismo tiempo. No procede su división en lotes ya que el servicio en sí mismo es indivisible.



En este sentido, la división en lotes pondría en riesgo la homogeneidad de los informes de auditoría dentro de una misma entidad.

- d) Lugar de la prestación: Barcelona
- e) Duración del Contrato:

Duración del Acuerdo Marco:

- Fecha de Inicio estimada: noviembre 2024.
- Duración prevista del Acuerdo Marco: 48 meses.
- Plazos parciales: NO

Duración de los contratos basados:

- Fecha de inicio estimada: El día en el que se formalice el pedido.
  - Duración prevista: Finalizado los plazos previstos en el PPT para la realización del servicio o los de la oferta si los mejorara.
- f) Admisión de prórroga: No prevista.
  - g) Descripción de posibles variantes: NO
  - h) CPV: 79212000-3 Servicios de auditoría
  - i) NUT: ES511

**4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma adjudicación: Armonizada
- d. Establecimiento de un acuerdo marco: SI

**5. Presupuesto de licitación y Valor estimado:**

- a) Valor estimado del contrato: 480.000 euros, IVA excluido
- b) Presupuesto base de licitación: 484.000 euros, IVA incluido.

**6. Condiciones de participación:**

- a) Restringido a talleres protegidos: NO
- b) Deberá ejecutarse únicamente en el marco de programas de empleo protegidos: NO
- c) La prestación está reservada a profesionales determinados: NO
- d) Criterios de selección: Los criterios de selección están establecidos en el apartado G del cuadro de características del PCAP:

➤ **Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera:** Se acreditará con la presentación de alguno de los siguientes documentos:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales no inferior a 300.000 euros.

Se acreditará con la aportación de la póliza o certificado emitido por la correduría de seguros.



Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de este volumen de negocios.

El volumen global mínimo admisible de la media de los tres años deberá ser de 150.000 de euros.

Esta circunstancia se acreditará, en el caso de las personas jurídicas, mediante las cuentas anuales aprobadas acompañadas de la diligencia de depósito de estas en el Registro Mercantil y, en otro caso, mediante declaración responsable del licitador en el que se acredite este extremo.

➤ **Solvencia técnica o profesional:** Se acreditará por los siguientes métodos:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos 3 años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Mínimo para acreditar:

- Acreditar la auditoria a un mínimo de 5 entidades públicas españolas y un mínimo de 20 proyectos del 7º programa Marco y/o H2020 para entidades en los últimos tres años.

- Acreditar la auditoria a un mínimo de 5 entidades públicas españolas y un mínimo de 10 proyectos ISCIII/AEI y 10 proyectos Generalitat de Catalunya en los últimos tres años.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Requisitos mínimos: Disponer del siguiente equipo mínimo:

a) Auditor Director:

- Experiencia profesional mínima de 3 años en el ámbito de las auditorias de subvenciones, tanto nacionales (mínimo 10 proyectos del ISCIII/AEI y 10 en proyectos Generalitat de Catalunya), como internacionales (mínimo 10 proyectos del 7º PM o H2020).
- Inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- Alto nivel de inglés, castellano y catalán

b) Jefe de equipo:

- Experiencia profesional mínima de 3 años en el ámbito de auditoría de subvenciones, tanto nacionales (mínimo 2 proyectos del ISCIII/AEI y 2 proyectos Generalitat de Catalunya), como internacionales (mínimo 2 proyectos del 7º PM o H2020).



- Titulación de Licenciatura/Grado.
- Alto nivel de inglés, castellano y catalán

c) Tres (3) técnicos auditores:

- Experiencia profesional mínima de 2 años en el ámbito de auditoría de subvenciones tanto nacionales (mínimo 2 proyectos del ISCIII/AEI y 2 proyectos Generalitat de Catalunya), como internacionales (mínimo 2 proyectos del 7º PM o H2020).
- Titulación de Licenciatura/Grado.
- Alto nivel de inglés, castellano y catalán

Forma de acreditación: Para acreditar la experiencia los licitadores pueden presentar certificados de experiencia emitidos por las entidades a las que haya prestado el servicio, como certificaciones de la auditoría o cualquier otro documento que permita considerar probado por terceras personas calificadas y relacionadas con los contratos prestados que estas personas han prestado el servicio de auditoría. También deberán presentarse los CV del personal que se adscriba al contrato.

Para acreditar la formación será necesario presentar el título oficial.

Para acreditar el nivel de inglés, será necesario que alguien del equipo aporte la titulación B2 de inglés.

Teniendo en cuenta que se valorará el incremento de los años de experiencia, es importante que dentro del sobre 1, únicamente aparezca la documentación que acredite el cumplimiento de la experiencia exigida como solvencia. En caso de que en el currículum u otro documento del sobre 1, aparezca información relativa al incremento de los años de experiencia, será motivo de exclusión de la oferta en cuestión.

**Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato:** Sí.

Se adscribirá a la ejecución del contrato el equipo técnico exigido como solvencia técnica.

**Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato (condiciones especiales de ejecución contractual):** Sí, en los contratos basados:

- La obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial vigente en el que se encuadre y desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecer.
- La obligación de aplicar medidas medioambientales, tales como; Utilización de material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente, así como limitar o eliminar el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de su actividad; Disponer de equipos y sistemas de ahorro de agua y aplica pautas de comportamiento en esa línea; Facilitar y fomentar el reciclaje de residuos en el ámbito laboral, entre otras.

El incumplimiento de las Condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 31 del pliego ¿Comportará las Penalidades?:

Si, 0,1% del importe del contrato por cada incumplimiento, que irá contra la garantía definitiva.



¿Se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial, y por tanto su incumplimiento será causa de resolución del contrato?: No

En todo caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tales en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

## 7. Criterios de adjudicación:

Los indicados en el Anexo 5 del PCAP:

- ❖ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:**
- **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR, a incluir en el sobre 2 (HASTA 30 PUNTOS)**

### 1. Plan de trabajo (Hasta 25 puntos).

Los licitadores tendrán que obtener un mínimo de puntuación de los criterios de valoración sometidos a juicio de valor para poder optar a continuar en la licitación.

En este sentido, los licitadores que no obtengan una puntuación igual o superior a 12,5 puntos serán excluidos de la licitación y no se continuará con su valoración.

Se evaluará la propuesta del plan de trabajo presentada, que tendrá que presentarse en un documento limitado a 11 páginas A4, escritas con letra Arial 11 y en doble espacio. Toda explicación que exceda de esta limitación no será tenida en cuenta en el momento de la valoración de la propuesta.

Las ofertas se valorarán comparativamente y se otorgará la mayor puntuación a aquella oferta que presente el mayor detalle y concreción en la definición de cada uno de los siguientes apartados:

- Procedimientos que utilizar para garantizar la calidad y el control de la prestación de servicios adecuados a la especificación técnica del contrato y al funcionamiento de FRCB-IDIBAPS. **(hasta 3 puntos)**.
- Sistemas de detección y corrección de los errores frecuentes de gastos/costes de personal para evitarlos **(hasta 5 puntos)**.
- Identificación de los errores más frecuentes considerados por el licitador en la justificación de los gastos de viaje y desplazamientos **(hasta 3 puntos)**.
- Sistemas de detección y corrección de los errores más frecuentes de gastos de equipo de trabajo para evitarlos **(hasta 5 puntos)**.
- Herramientas para la realización del trabajo, modelos y plantillas **(hasta 4 puntos)**.



2. Mecanismos y disponibilidad para la resolución de dudas y consultas que aseguren la calidad y control de las tareas (**hasta 5 puntos**).

Se valorará la proposición técnica en relación con los criterios sometidos a juicio de valor de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y subcriterio en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y posteriormente se ordenarán las distintas propuestas valoradas por orden decreciente, y se aplicará la siguiente fórmula para obtener la puntuación:

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

$P_{op}$  = Puntuació de l'Oferta a Puntuar

$P$  = Puntuació del criteri

$VT_{op}$  = Valoració Tècnica de l'Oferta que es Puntua

$VT_{mv}$  = Valoració Tècnica de l'oferta Millor Valorada

La fórmula se aplica a cada criterio y, en su caso, a cada uno de los subcriterios por separado, para después obtener la puntuación total.

Redacción literal de la fórmula de valoración establecida en la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica a aplicar ([directriu1-2020.pdf \(gencat.cat\)](#)), de acuerdo con el artículo 16.1.e) del Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público.

Hay que tener en cuenta que la Comisión Europea tiene elaborado un breve manual de errores, por lo cual la transcripción de este manual no dará lugar a ninguna puntuación.

En ningún caso se tendrá que contener en el Sobre 2 los datos de la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula. La inclusión de información de carácter económico en el Sobre 1 comportará la exclusión de las propuestas que incumplan el anterior.

**Para superar la primera fase de la licitación, los licitadores tendrán que obtener en los criterios técnicos evaluables según un juicio de valor una puntuación mínima de 15 puntos. Se excluirá de la licitación a las empresas que no alcancen este límite mínimo.**

➤ **CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE/OBJETIVOS (Hasta 70 Puntos), a incluir en el Sobre 3:**

**Oferta económica ..... (hasta 35 puntos)**

La oferta económica se tiene que configurar como una reducción porcentual de los precios unitarios. La fórmula de valoración de ofertas económicas consistirá en la ponderación de la reducción porcentual lineal propuesta por los licitadores sobre los precios máximos unitarios fijados en el Anexo 2 del PCAP, obteniendo la máxima puntuación (35





puntos) el licitador que ofrezca el porcentaje más alto de descuento y 0 puntos el licitador que no ofrezca ninguna baja.

La fórmula de cálculo para ponderar las ofertas económicas recibidas para la prestación del servicio de auditoría será la siguiente (recomendada por la Generalitat de Catalunya en su Directriz 1/2020):

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

$P_v$  = Puntuació de l'oferta a Valorar  
 $P$  = Punts criteri econòmic  
 $O_m$  = Oferta Millor  
 $O_v$  = Oferta a Valorar  
 $IL$  = Import de Licitació  
 $VP$  = Valor de ponderació

El valor de ponderación es 1.

Motivación del criterio: Redacción literal de la fórmula de valoración establecida en la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica a aplicar ([directriu1-2020.pdf](#) ([gencat.cat](#))), de acuerdo con el artículo 16.1.e) del Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público.

**Calidad del servicio. Incremento en los conocimientos del equipo de trabajo que se destinará a la ejecución del contrato ..... (hasta 28 puntos).**

1. Experiencia en auditorías (**hasta 10 puntos**). En el supuesto en que el personal adscrito a la ejecución del contrato disponga de experiencia en auditorias en proyectos europeos y nacionales, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente tabla:

Experiencia en auditorías en proyectos europeos y nacionales	PUNTUACIÓN
<b>I. Auditor Director</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
No se ofrece	0 puntos
De 4 a 7 años	1 punto
De 8 a 11 años	2 puntos
Más de 12 años	4 puntos
<b>II. Jefe de equipo</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
No se ofrece	0 puntos
De 4 a 7 años	1 punto
De 8 a 11 años	2 puntos
Más de 12 años	4 puntos



III. Técnico de auditoría más antiguo	Hasta 2 puntos
No se ofrece	0 puntos
De 3 a 5 años	0,5 puntos
De 6 a 8 años	1 puntos
Más de 9 años	2 puntos

IMPORTANTE: a los efectos de la valoración del este criterio, en el Sobre núm.3 se ha de incorporar una Declaración Responsable junto con el curriculum vitae, que acrediten el incremento de la experiencia en el ámbito específico del contrato para por cada uno de los perfiles a puntuar. IMPORTANTE no hacer constancia de esta información dentro del sobre núm. 1 ni en el Sobre núm. 2 ya que sería motivo de exclusión de la licitación.

- Realización de cursos/formación recibida en relación con convocatorias objeto de auditoría, se otorgará hasta un **máximo de 3 puntos**, a quien acredite mayor número de horas de formación, y el resto de forma proporcional:

En proyectos H2020 y 7º programa marco: Hasta 1 puntos.

En proyectos nacionales: 1 puntos

Generalitat: 1 punto.

IMPORTANTE: a los efectos de la valoración del este criterio, en el Sobre núm.3 se ha de incorporar una Declaración Responsable junto con la documentación acreditativa de la realización de la formación.

- En caso de que el personal adscrito a la ejecución del contrato disponga de experiencia por haber impartido acciones formativas de proyectos europeos en el ámbito público en los últimos 3 años, se otorgará hasta **5 puntos** según se establece en la tabla siguiente:

ACCIONES FORMATIVAS DEL EQUIPO DE TRABAJO A ENTIDADES	PUNTUACIÓN
Entre 6 y 10	1 puntos
Entre 11 y 20	3 puntos
Más de 21	5 puntos

Deberá presentarse mediante Certificado de Buena Ejecución emitido por la entidad organizadora de las acciones formativas.

- Experiencia en auditorias de proyectos en centros CERCA (**hasta 5 puntos**):

De 1 a 5 entidades CERCA	1 punto
De 6 a 15 entidades CERCA	3 puntos





Más de 15 entidades CERCA	5 puntos
---------------------------	----------

Deberá presentarse mediante Certificado de Buena Ejecución emitido por los centros.

- Disponer de guías para la justificación financiera de los proyectos, de aplicación de las diversas normativas de convocatoria (**hasta 5 puntos**):

H2020	2,5 puntos
Horizonte Europa	2,5 puntos

Deberá acreditarse el criterio mediante aportación de documentación justificativa del mismo.

**Motivación:** El criterio está claramente vinculado al objeto del contrato, garantiza su calidad, y por tanto su acreditación es relevante a la hora de seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio para la prestación objeto del contrato.

La motivación de los criterios definidos como cualitativos es la obtención de la mejor calidad en la ejecución del servicio, siendo relevantes a la hora de seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio. Dada la naturaleza del servicio, es necesario que el equipo destinado disponga de un alto grado de conocimiento y experiencia, no sólo en la realización de auditorías, sino de un conocimiento más profundo de los acontecimientos que pueden irse produciendo durante su ejecución relacionados con las especificidades de los proyectos europeos. Dicho conocimiento puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución, y a la calidad del mismo, lo que responde a lo establecido por el art. 145.2.2º de la LCSP.

**Plazos de entrega ..... (hasta 5 puntos)**

Se valorará con la máxima puntuación (4 puntos) a la oferta que haya indicado un menor plazo de entrega desde la recepción de la documentación y la emisión del certificado definitivo.

El resto de ofertas serán puntuadas proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = (T_{min}/T_i) \times P$$

Siendo:

$T_{min}$  = el sumatorio de los plazos de las fases 2º, 3ª y 4ª del pliego técnico de la oferta más baja (en tiempo), expresado en días.

$T_i$  = el sumatorio de los plazos de las fases 2º, 3ª y 4 del pliego técnico de la oferta considerada, expresado en días

$P_i$  = puntuación de la oferta considerada

$P$  = Puntuación de la fórmula



El plazo, en ningún caso podrá ser superior al establecido en el pliego técnico, ni individualmente en cada fase ni en su totalidad. Quedarán excluidas las ofertas que presenten un plazo superior al establecido en el pliego técnico.

Motivación: Fórmula matemática, objetiva, que permite incentivar la agilidad del servicio, necesaria en proyectos competitivos.

**Criterios sociales ..... (hasta 2 puntos)**

Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida.

Se otorgarán hasta un máximo de **2 puntos**, repartidos de la siguiente manera;

- Flexibilidad horaria y posibilidad de teletrabajar, 1 punto.
- Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos, 1 punto.

Para su valoración la persona licitadora deberá especificar en su propuesta técnica de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

Motivación del criterio: La promoción de medidas sociales.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS**

❖ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN BASADA:**

Según se indica en el **apartado F.** del cuadro resumen de características del PCAP.

**8. Garantías**

- a) Provisional: No
- b) Definitiva: Si Para una gestión eficiente y en aras a agilizar la contratación basada, se prevé la constitución de una garantía general del 5% del valor máximo del lote, IVA excluido: 20.000 euros.

Forma de constitución: cualquiera de las formas establecidas en la cláusula 16.2 del PCAP.

¿Se admite la constitución mediante retención sobre el precio?: No

Garantía Complementaria: No

¿Se permite la devolución o cancelación proporcional de la garantía en supuestos de recepción parcial?: No

**9. Obtención de la documentación e información:**



- a) Perfil del Contratante de la entidad:

[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=CI%C3%ADnic&idCap=2986305&ambit=&](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=CI%C3%ADnic&idCap=2986305&ambit=&)

Dirección a la que tendrán que transmitir las ofertas:

[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=CI%C3%ADnic&idCap=2986305&ambit=&](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=CI%C3%ADnic&idCap=2986305&ambit=&)

- b) Fecha límite de **presentación de ofertas: 20/09/2024 a las 14:00 h.**
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante 4 meses desde la fecha de presentación de ofertas.
- d) Fecha, hora y lugar de **la apertura de las plicas:**
- i. **Apertura privada Sobre 1: 23/09/2024 a las 10:30h.**  
El acto de apertura del Sobre 1 se hará en acto privado, mediante la aplicación TEAMS.
  - i. **Apertura Sobre 2: 26/09/2024, a las 10:30 h.**  
El acto de apertura del Sobre 2 se hará en acto privado, mediante la aplicación TEAMS.
  - ii. **Apertura Sobre 3: 10/10/2024, a las 10:30 h.**  
El acto de apertura del Sobre 3 será público, y se hará mediante la aplicación TEAMS. Se publicará el Link de apertura vía TEAMS, en el tablón de avisos de la mesa del espacio virtual del expediente de la PCGC.

**10. Lengua o lenguas en las que deben redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:**  
catalán/castellano.

**11. Medios electrónicos:**

- a) Presentación electrónica de ofertas a través del Sobre Digital:

[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=CI%C3%ADnic&idCap=2986305&ambit=&](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=CI%C3%ADnic&idCap=2986305&ambit=&)

- b) Se utilizarán pedidos electrónicos: si
- c) Se aceptará facturación electrónica en la FRCB-IDIBAPS: si
- d) Se utilizará el pago electrónico: Mediante transferencia bancaria

**12. Contrato relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:**

Al tratarse de servicios que serán imputados a proyectos de investigación y centros de coste diversos, que se irán definiendo en función de las necesidades, cabe indicar que algunos de estos proyectos pueden contener cofinanciación FEDER, "una forma de hacer Europa", a través de ayudas concedidas por el MINECO mediante el ISCIII o AEI. También pueden imputarse a ayudas provenientes de otros financiadores como los proyectos PERIS de la Generalitat de Catalunya, los proyectos Horizon 2020, los proyectos financiados con fondos procedentes del Instrumento Next Generación de la Unión Europea, en concreto con el programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo , de 14 de diciembre de 2020, por lo que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) , canalizado por el



Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia español (PRTR) – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE, y Fondos REACT-EU, entre otros.

**13. Procedimiento de recursos:** Según se describe en la Cláusula 51 PCAP.

**14. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o contratos que se den a conocer en el anuncio:** Anuncio previo publicado en el DOUE, no procede.

**15. Publicaciones en el DOUE:**

- Fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE: 02/08/2024
- Fecha de publicación del anuncio al DOUE: 05/08/2024
- Identificador TED: cd22b6d1-3bd5-4589-b497-94a066503f4a - 01

En Barcelona, a 5 de agosto de 2024

Maria Garcia  
Técnico Unidad de Contratación Pública FRCB - IDIBAPS